



CONCURSO ESTADAL
DE ENSAYO BICENTENARIO
Cecilio Acosta.

La Gobernación del estado Bolivariano de Miranda, a través de la Secretaría de Cultura y la Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, convoca a escritores e investigadores mirandinos a participar en el Concurso Estatal de Ensayo, en el marco de la celebración del Bicentenario del Natalicio del escritor Cecilio Acosta.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar, profesores, estudiantes universitarios y la comunidad en general.
2. El tema del ensayo debe ser la vida y obra de Cecilio Acosta.
3. Se hará especial énfasis en los contenidos pedagógicos, originalidad, sentido crítico, rigurosidad histórica, redacción y correcto uso de citas de otros autores.

4. Los textos deben ser inéditos, escritos en español y no estar comprometidos con su participación en otros concursos. La extensión mínima es de (50) cincuenta cuartillas, no pudiendo exceder las (80) ochenta, escritas en fuente Time New Roman, tamaño 12, doble espacio.
5. Las obras deben ser presentadas en formato digital y firmadas con seudónimo. En correo digital aparte, se identificará el seudónimo con los datos personales del autor: nombres, apellidos, cédula de identidad, dirección, correo electrónico y reseña biográfica.
6. Las obras postuladas deben enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: concursos.culturamiranda@gmail.com y/o en físico al Complejo Cultural Cecilio Acosta, en Los Teques; o en la Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, en Caracas.
7. El plazo para la recepción de las obras será hasta el 31 de marzo de 2019.
8. El veredicto será anunciado a través de la prensa regional.
9. El concurso está dotado de un premio único que consiste en un viaje nacional para (2) dos personas y la publicación de la obra en digital.
10. El ganador o ganadora participará en el Festival de Poesía que será organizado por la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda para el año 2019.
11. El jurado está integrado por tres escritores de reconocida trayectoria.
12. La decisión del jurado es inapelable.
13. Lo no previsto en las bases será resuelto por el jurado y los organizadores.